

RESOLUCIÓN N° 2025-XX

**UNA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE HUNTINGTON PARK QUE CONDENA LAS TÁCTICAS
FEDERALES AGRESIVAS Y NO TRANSPARENTES EN LA
EJECUCION DE LA LEY DE INMIGRACIÓN, ESTA
RESOLUCION REAFIRMA EL COMPROMISO CON LOS
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD
COMUNITARIA, Y DIRIGE MEDIDAS DE RESPUESTA LOCAL
PROACTIVAS**

CONSIDERANDO QUE, la ciudad de Huntington Park es el hogar de una vibrante comunidad inmigrante, que incluye muchas familias de estatus mixto que contribuyen al tejido cultural, económico y social de la ciudad; y

CONSIDERANDO QUE, según el Censo de EE. UU. de 2020, más del 97% de la población de la ciudad se identifica como latina o hispana, y una parte significativa de los hogares incluye residentes nacidos en el extranjero y estadounidenses de primera generación, lo que convierte a Huntington Park en una de las comunidades más ricas en inmigrantes de California; y

CONSIDERANDO QUE, la reciente actividad federal de la ejecución de la ley de inmigración en la región, particularmente por parte de agencias como ICE, HSI, la Patrulla Fronteriza y otros operativos del Departamento de Seguridad Nacional, han involucrado cada vez más el uso de vehículos sin identificación, agentes enmascarados, equipo táctico y personal sin identificación visible o marcas federales; y

CONSIDERANDO QUE, tales tácticas han sido ampliamente documentadas en los medios de comunicación nacionales y foros públicos, creando confusión y miedo entre los residentes, minando y debilitando la capacidad de verificar si quienes llevan a cabo la ejecución de la ley son agentes federales legítimos o individuos que se hacen pasar por agentes de la ley; y

1 **CONSIDERANDO QUE**, numerosos informes y evidencia en video muestran que incluso ciudadanos
2 estadounidenses e inmigrantes con estatus legal han sido detenidos, interrogados o atacados por error,
3 exacerbando la desconfianza y los riesgos de seguridad pública; y

4

5 **CONSIDERANDO QUE**, estos métodos de ejecución confunden las líneas entre la ejecución de la ley
6 local y federal, especialmente en ausencia de una identificación clara de la agencia, lo que aumenta la
7 probabilidad de falta de comunicación, disturbios civiles y trauma comunitario; y

8

9 **CONSIDERANDO QUE**, la Ciudad de Huntington Park está comprometida con el estado de derecho,
10 los derechos civiles y la seguridad y dignidad de todos sus residentes, independientemente de su estatus
11 migratorio; y

12

13 **CONSIDERANDO QUE**, la ley de California, incluida la Ley de Valores de California (SB 54),
14 prohíbe el uso de recursos locales para ayudar con la ejecución de la ley federal de inmigración civil,
15 pero permite a los municipios actuar dentro de su autoridad legal para monitorear y proteger a sus
16 comunidades de actividades no responsables o no autorizadas; y

17

18 **CONSIDERANDO QUE**, el Concejo Municipal cree que la falta de cooperación no debe confundirse
19 con la inacción, y que el HPPD y el personal de la Ciudad deben trabajar proactivamente dentro de los
20 límites legales para documentar, verificar y salvaguardar contra la extralimitación federal;

21

22 **AHORA, POR LO TANTO, SE RESUÉLVЕ** por el Concejo Municipal de la Ciudad de Huntington
23 Park de la siguiente manera:

- 24
- 25 1. Condena de las tácticas de ejecución de la ley: La Ciudad condena enérgicamente el uso de
26 vehículos sin identificación, agentes enmascarados y personal no identificable en las
27 actividades de la ejecución de la ley de inmigración realizadas dentro de la Ciudad, y

1 considera que tales tácticas son perjudiciales para la confianza pública, la seguridad de la
2 comunidad y las protecciones constitucionales.

3

4 2. Demanda de Transparencia y Normas Federales: La Ciudad hace un llamado al
5 Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. y sus agencias para que implementen
6 estándares de identificación claros y uniformes para todos los agentes de campo, incluidos
7 los vehículos marcados, las insignias visibles de las agencias y los protocolos de notificación
8 anticipada cuando operen en o cerca de jurisdicciones locales.

9

10 3. Directriz para el Monitoreo y Verificación Local: La Ciudad ordena al Departamento de
11 Policía de Huntington Park que monitoree cualquier actividad sospechosa de la ejecución de
12 la ley federal en la Ciudad y, cuando esté legalmente permitido, confirme la identidad y
13 legitimidad de las personas que afirman actuar como agentes federales.

14

15 4. Documentación e informes de derechos civiles: HPPD documentará e informará todos los
16 incidentes en los que se sospeche que la actividad de ejecución de la ley federal involucre
17 una conducta cuestionable, y remitirá las posibles violaciones de derechos civiles a las
18 autoridades legales y de supervisión correspondientes.

19

20 5. Afirmación de los Valores Fundamentales: La Ciudad reafirma su compromiso con el Debido
21 Proceso (Due Process), la igualdad de protección y los derechos de todas las personas dentro
22 de su jurisdicción. Huntington Park continuará defendiendo sus valores como una comunidad
23 segura, inclusiva y respetuosa de la ley donde la transparencia gubernamental y la seguridad
24 pública siguen siendo primordiales.

25

26 6. Exploración de recursos legales: El Concejo Municipal ordena al Administrador de la Ciudad
27 y al Abogado de la Ciudad que monitorean activamente la actividad de la ejecución de la ley
28 federal dentro de los límites de la Ciudad para detectar posibles violaciones de las libertades

1 civiles y los derechos constitucionales, y que exploren los recursos legales o intervenciones
2 disponibles para la Ciudad bajo las leyes estatales y federales, incluidas, entre otras, quejas
3 formales, referencias de supervisión, y litigios, en su caso.

4

5 **APROBADO Y ADOPTADO ESTE DÍA 25 DE JUNIO DE 2025.**

6

7

8 Arturo Flores, Mayor

9 **ATESTIGUA:**

10

11

12 Eduardo Sarmiento, Secretario Municipal

13

14 **APROBADO EN CUANTO A LA FORMA:**

15

16

17 Andrew Sarega, Abogado Interino de la Ciudad

18 ESTADO DE CALIFORNIA, CONDADO DE LOS ÁNGELES, CIUDAD DE HUNTINGTON PARK

19 Yo, Eduardo Sarmiento, Secretario Municipal de la Ciudad de Huntington Park, Condado de Los Ángeles,
20 Estado de California, por medio de la presente certifica que se aprobó la Resolución N° 2025-__ y fue
21 adoptada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Huntington Park, firmado por el Alcalde y atestiguado
22 por el Secretario Municipal en la Reunión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el día 25 de
Junio de 2025 y que dicha Resolución fue aprobada por los siguientes votos, a saber:

23 SÍ:

24 NO:

25 ABSTENIDOS:

AUSENTE:

26 [Firmas continúan en la página siguiente]

1
2 El que firma abajo, Secretario Municipal de la Ciudad de Huntington Park, por la presente da fe y certifica
3 que la Resolución anterior es una copia verdadera, completa y correcta de una resolución en sesión de
4 dicha Ciudad, la cual fue debidamente convocada y celebrada en la fecha señalada y que dicho documento
no ha sido enmendado, modificado, derogado o rescindido desde su fecha de adopción y está en pleno
vigor y efecto a partir de la fecha del presente.

5
6
7 Fecha: _____

8 Eduardo Sarmiento, Secretario Municipal
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28